

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Abril de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 731/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 10, 11, 13, 15 y siguientes, referentes al ingreso a los cargos de planta en calidad de titular; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Bases Concurso Público Director de Obras Municipales, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS; la necesidad de llenar la titularidad de dicho cargo, lo que hace necesario llamar a concurso a su respecto.

**DECRETO:**

1.- Apruébase las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal: "**Director de Obras Municipales, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**"; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición al cargo referido:

N°	ESCALAFON	GRADO	REQUISITOS
1	Directivo	5° EMS	Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Título profesional de 8 semestres de duración como mínimo, de preferencia con experiencia municipal.  Título profesional según artículo 24° de la Ley 18.695, LOCM.

2.- Publíquese un Aviso de llamado a Concurso, en el Diario **21** de Iquique, el día **Miércoles 3 de Abril de 2013**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, [www.maho.cl](http://www.maho.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de oficina, desde el **Miércoles 03 de Abril de 2013**, hasta las **13:00 hrs. del día Miércoles 17 de Abril de 2013**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Los Álamos N° 3101. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **17 de Abril de 2013**.

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Título, o copia autorizada de Título Profesional.
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Certificado de Antecedentes Personales.
- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o datos administrativos de nombramiento).
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- e) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para los días **18 de Abril de 2013**. El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.
- f) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:
  - o Entrevista Personal **60%**
  - o Antecedentes Personales **40%**
- g) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:
  - o Otros Estudios **10%**
  - o Experiencia Laboral (de preferencia Municipal) **20%**
  - o Cursos de Capacitación **10%**
- h) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **22 de Abril de 2013**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



HVF/jr  
Distribución:  
Contraloría Reg.  
Alcaldía  
Adm. Municipal  
Dir. Control  
Dpto. Personal  
DOM  
Oficina de Partes



## BASES CONCURSO PÚBLICO

### • DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (DIRECTIVO 5°)

#### DECRETO:

1.- Apruébase las siguientes Bases Administrativas que establecen las condiciones y pautas técnicas para efectuar el Llamado a Concurso Público para proveer el siguiente cargo vacante de la Planta Municipal: "**Director de Obras Municipales, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS**"; y llámese por tanto, a Concurso Público de Antecedentes y Oposición al cargo referido:

Nº	ESCALAFON	GRADO	REQUISITOS
1	Directivo	5° EMS	Art. 12 de la Ley 19.280, los generales (Art. 10 y ss.) de la Ley 18.883, Título profesional de 8 semestres de duración como mínimo, de preferencia con experiencia municipal.  Título profesional según artículo 24° de la Ley 18.695, LOCM.

2.- Publíquese un Aviso de llamado a Concurso, en el Diario 21 de Iquique, el día **Miércoles 03 de Abril de 2013**, y a partir de esa fecha, quedarán a disposición las presentes Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y en la página web del Municipio, [www.maho.cl](http://www.maho.cl). Sin perjuicio de lo anterior, se remitirá oficio a las municipalidades de la Región, que informe del presente Concurso.

3.- Los antecedentes curriculares serán recepcionados, en horario de oficina, desde el **Miércoles 03 de Abril de 2013**, hasta las **13:00 hrs. del día Miércoles 17 de Abril de 2013**, en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Los Álamos N° 3101. La postulación deberá hacerse en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, con la identificación respectiva del cargo al cual postula, incluyendo los antecedentes y documentación exigida. En el exterior del sobre, se debe especificar, además del cargo al que postula, el nombre, domicilio y contacto del postulante (número telefónico, correo electrónico o cualquier otra forma, que permita localizar en forma expedita y oportuna al postulante).

4.- El sobre deberá contener los siguientes antecedentes (en original o copia autorizada ante Notario, cuando así se exigiera), los que no podrán tener una antigüedad superior a treinta días contados hacia atrás, desde el **17 de Abril de 2013**.

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Título, o copia autorizada de Título Profesional.

- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Certificado de Antecedentes Personales.
- Documentación que acredite experiencia laboral (certificados, contratos de trabajo o actos administrativos de nombramiento).
- Declaración Jurada Notarial para optar a Cargo Público que acredite no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o medida disciplinaria y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

5.- El procedimiento de selección que utilizará la Comisión de Selección, será el siguiente:

- a) Los postulantes que cumplan con todos los antecedentes exigidos en el Llamado a Concurso Público, serán citados a una entrevista personal para los días **18 de Abril de 2013**. El día y horario de las entrevistas, serán comunicados oportunamente a los postulantes, por el Departamento de Personal, conforme las vías de contacto que hayan señalado en los sobres.
- b) La evaluación de los postulantes se hará de acuerdo a la ponderación máxima **100%**, que considerará los siguientes factores:
 

○ Entrevista Personal	<b>60%</b>
○ Antecedentes Personales	<b>40%</b>
- c) La evaluación de los Antecedentes Personales considerará los siguientes factores:
 

○ Otros Estudios	<b>10%</b>
○ Experiencia Laboral (de preferencia Municipal)	<b>20%</b>
○ Cursos de Capacitación	<b>10%</b>
- d) El puntaje mínimo para ser considerado **Postulante Idóneo**, será de **70 puntos**.

6.- Finalizadas las etapas precedentes, y con el resultado de éstas, la Comisión elaborará, si es posible, una terna para el cargo, con los postulantes idóneos que hayan obtenido los tres puntajes más altos, y la remitirá al Sr. Alcalde como propuesta, para su resolución, quien podrá nombrar a cualquiera de los postulantes de la terna. En caso que no pudiera formarse terna, se remitirá el menor número de postulantes idóneos, para resolución del Sr. Alcalde.

7.- El concurso será resuelto el día **22 de Abril de 2013**, mediante Decreto Alcaldicio, que será notificado por carta certificada al postulante seleccionado. En caso que el seleccionado no acepte el cargo o renunciare a él sin haber asumido, el Sr. Alcalde podrá nombrar a otro de la terna propuesta, o llamar a nuevo concurso.

8.- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes, y cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta aplicándose el procedimiento de la Ley N° 18.883.